

ANÁLISIS DEL SECTOR



OBJETO

"SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

1. ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2º de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Al Departamento de Santander, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

2. ALCANCE

Es importante destacar que para esta administración departamental es importante apoyar las diferentes actividades diarias de las dependencias del Palacio Amarillo y demás sedes incluida la prestación del servicio de fotocopiado para la optimización de recursos y bienes del Departamento, así las cosas, se relacionan las diferentes clases de fotocopias requeridas.

FOTOCOPIAS:

- 1. Tamaño carta, oficio y en papel extra-blanco de 75 gramos
- 2. Ampliaciones en tamaño carta, oficio y en papel blanco de 75 gramos
- 3. Reducción en tamaño carta, oficio y en papel extra-blanco de 75 gramos.

De igual forma se recomienda para la prestación del servicio requerido que el contratista acredite las siguientes especificaciones técnicas para adelantar el proceso contractual.

PERSONA MINIMO REQUERIDO:

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	3 de 41

El proponente prestará el servicio de fotocopiado a los diferentes grupos de trabajo de la administración Departamental de Santander, designado dos (2) operarios idóneos vinculados a la empresa

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA LABORAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Profesional en Soporte Técnico	Ingeniero Electrónico	Ocho (8) años de experiencia profesional Dos (2) años de experiencia como mantenimiento de equipo de impresión y/o fotocopiado	Cinco (5) años de experiencia específica en logística en actividades relacionadas con la prestación de servicio de fotocopias coordinador de entregas, coordinador de despachos
Operador del servicio	Tecnólogo	Cinco (5) años de experiencia profesional Tres (3) años de experiencia en la operación y mantenimiento de equipos de impresión y/o fotocopiado	N/A

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá ofrecer como mínimo dos (2) equipos que cumplan con las siguientes características, adicionalmente deberá informar la marca y modelo de los equipos.

- a. Copiadora con velocidad de una capacidad de alto rendimiento
- b. Panel de control de fácil uso y mesa gabinete
- c. Selección de bandejas: selección automática de 3 bandejas de alimentación de papel con capacidad cada una de 100 hojas aproximadamente (bandejas para uso de papel tamaño carta oficio y manual)
- d. Bandeja de salida para copias
- e. Servicio de ampliación y reducción
- f. Programador de copiado de 1 a 99 copias
- g. Arranque automático
- h. Suministro de papel tamaño carta y oficio tipo bond de 75 gramos
- i. Suministro de tonner

j. Fotocopiado en blanco y negro y a color

De igual forma el contratista deberá hacerse cargo de los mantenimientos correctivos y preventivo de estos equipos.

Finalmente, los equipos suministrados para prestar el servicio de fotocopiado deberán incluir sus respectivos estabilizadores electrónicos mínimo 2.000va, teniendo en cuenta la cantidad de suministro del servicio de energía.

TÉRMINO PERENTORIO DE ENTREGA: 36 HORAS

El establecimiento de un plazo máximo de treinta y seis (36) horas para la entrega de los pedidos a partir de su solicitud constituye una obligación de resultado esencial para garantizar la continuidad del servicio administrativo y el cumplimiento de los términos legales en los procesos de la entidad.

3. ANÁLISIS DEL PRECIO

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la Entidad adelantó el correspondiente análisis del mercado con el propósito de determinar los precios promedio del servicio requerido, garantizando la razonabilidad económica del presupuesto oficial y la adecuada destinación de los recursos públicos.

Para tal fin, la Entidad realizó un evento de cotización a través de la Plataforma SECOP, mediante el cual se invitó al mercado a presentar propuestas económicas para el suministro del servicio de fotocopias e impresiones requerido por la Entidad, obteniéndose un total de tres (03) cotizaciones, (ANEXO 1) allegadas por los siguientes oferentes:

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
WARGO
UNICONTACTO

Del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, se efectuó la revisión de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems requeridos, obteniendo un valor promedio del mercado, sobre el cual se calculó el correspondiente IVA y demás descuentos legales aplicables, conforme se evidencia en el siguiente consolidado:

		HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	WARGO	UNICONTO			
ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	PROMEDIO	IVA	PROMEDIO +IVA DESCUENTOS LEGALES
1	1. Tamaño carta, oficio y en papel extra-blanco de 75 gramos.	307	311	303	307	58,33	365
2	1. Ampliaciones en tamaño carta, oficio y en papel blanco de 75 gramos.	321	324	315	320	60,8	381
3	1. Reducciones en tamaño carta, oficio y en papel extra-blanco de 75 gramos.	321	324	315	320	60,8	381

Con fundamento en el ejercicio de cotización realizado y el comportamiento de los precios evidenciados en el mercado, la Entidad considera que los valores promedio obtenidos corresponden a precios razonables y acordes con las condiciones comerciales actuales del sector.

NOTA: Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta los valores unitarios presentados en la propuesta económica, esto atendiendo a que en el presente proceso no estable cantidades exactas de suministros, por tal motivo será por monto agotable; los valores presentados deben incluir IVA, estampillas y gastos de legalización.

Se estable como presupuesto oficial OCHENTA MILLONES DE PESOSMCTE (\$80.000.000) MONTO AGOTABLE, incluye estampillas, IVA y gastos de legalización. Valor del cual se irán descontando unitariamente, según el tipo de que se trate y el valor unitario establecido en la oferta finalmente aceptada por la entidad, hasta agotar el valor del presupuesto, previa autorización de la supervisión.

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los servicios efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Departamento efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento.

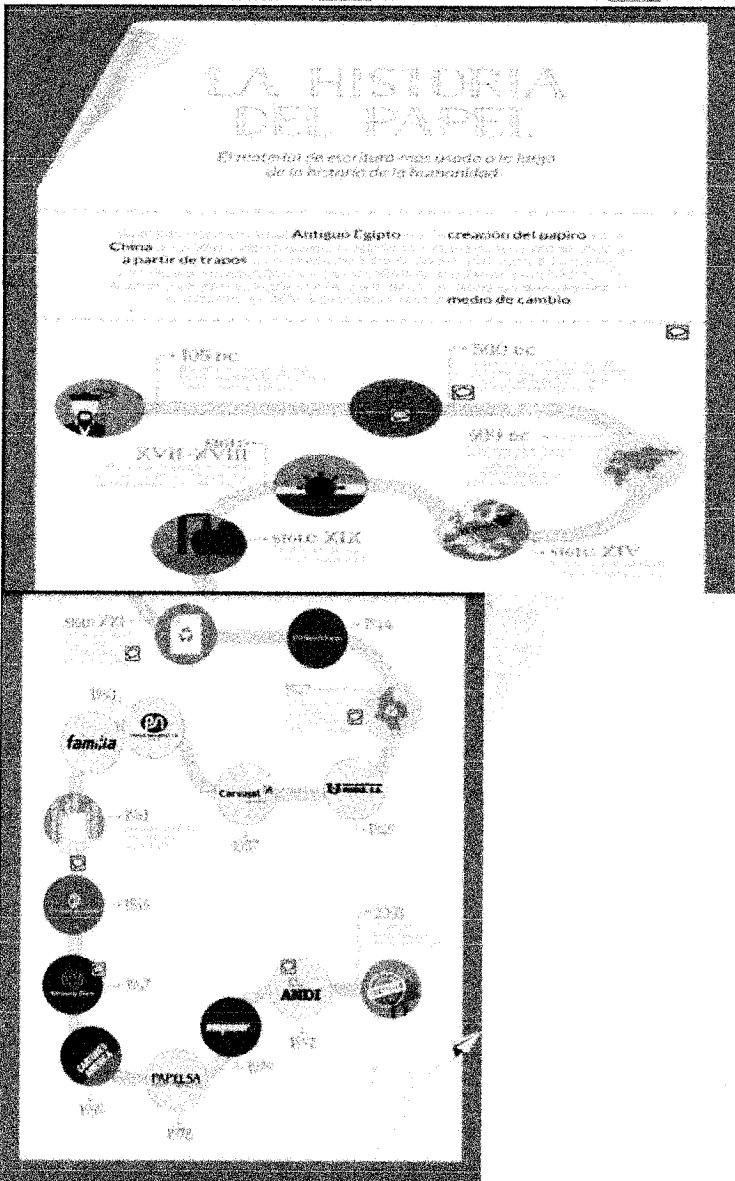
A lo largo de las últimas décadas el Departamento de Santander ha mostrado un progreso general de su económica que le ha permitido convertirse en una de las regiones más dinámicas del país, presentando varios focos de desarrollo que impulsan el crecimiento y el bienestar general de la población. Prueba de ello es el mejoramiento de los principales indicadores económicos que en conjunto presentan un panorama alentador para atraer la inversión y el desarrollo regional.

Las actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, s e encuentran dentro del sector servicios, el cual s e define como una actividad socioeconomica por la cual se produce un intercambio de género y mercancías.

El Departamento de Santander, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar las estadísticas del sector servicios, analiza las cifras del comportamiento de la evolución de las variables principales del sector de servicios en el corto plazo, con representatividad nacional y mayor impacto en las ciudades principales.

Su objeto es el de conocer el comportamiento económico de las actividades de servicio en el plazo, a través de la generación de índices y variaciones de los ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional para el total nacional.

4. HISTORIA DEL PAPAEL



FUENTE: <https://www.andi.com.co/Home/Camara/20-industria-de-pulpa-papel-y-carton>

En Colombia el proceso de producción del papel se realiza a partir de tres fuentes principales de fibra de celulosa, una de ellas es la madera de pino y eucalipto proveniente de plantaciones forestales certificadas en manejo responsable, otra es el bagazo de caña de azúcar, residuo de la producción agroindustrial del azúcar, la panela y el etanol, la última es la fibra secundaria proveniente de papel y cartón posconsumo o posindustrial, los cuales son reciclados para la producción de papeles suaves y papeles para empaque.

La industria papelera colombiana sólo utiliza para la fabricación de papel, madera proveniente de plantaciones forestales certificadas en manejo sostenible. La madera certificada, implica que la misma proviene de plantaciones manejadas bajo criterios ambientalmente sanos, económicamente viables y socialmente benéficos (The Forest Stewardship Council Colombia). En el país, el patrimonio forestal certificado de la industria papelera alcanzó 68.000 hectáreas de las cuales 22.000 hectáreas son áreas protegidas de bosque natural. Del pino se obtiene fibra larga empleada para la elaboración de papel kraft para empaques, y del eucalipto se produce fibra corta para la fabricación de papeles blancos para imprenta y escritura. Un factor diferenciador del proceso de producción del papel en Colombia, es el uso de bagazo de caña de azúcar como fuente de fibra. La empresa que realiza este proceso se encuentra ubicada en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, región que alberga los principales ingenios azucareros del país.

A partir de la madera obtenida de las plantaciones forestales certificadas y el bagazo de caña de azúcar, inicia el ciclo de vida del papel. La obtención de pulpa a partir de estas dos fuentes primarias de fibra de celulosa, tiene procesos diferentes para cada una; en el primer caso, la madera se corta en pequeñas piezas en el proceso de troceado y descortezado, posteriormente se le añaden algunos compuestos químicos que permiten remover la lignina, sustancia que da rigidez al tallo y une las fibras celulósicas, a fin de formar la pulpa semi-química. Para el caso del bagazo, este es sometido a un proceso de demolido, en el que se retira el polvillo y se obtiene una fibra apta para el proceso de pulpero a la que se le añade compuestos químicos y se obtiene la pulpa de color café, lo que se conoce como pulpa química.

La pulpa obtenida pasa por una serie de etapas de limpieza en las cuales puede ser blanqueada y luego enviada a las máquinas de fabricación del papel. Inicialmente, esta pulpa acuosa se extiende en unas mesas formadoras para obtener una especie de colchoneta delgada a la que por vacío se le extrae una parte del contenido de humedad, para continuar en los procesos de prensado y secado donde se retira más humedad bajo presión y altas temperaturas, respectivamente. Posteriormente, en el proceso de calandrado, dos cilindros forman la hoja de papel lisa por compresión. Algunos de los papeles destinados a imprenta y escritura son estucados, proceso que implica añadir estuco y otros aditivos para mejorar las propiedades de la impresión sobre el mismo. Al final del proceso, el papel es cortado según los fines requeridos y es distribuido para su comercialización.

Después de su uso, el papel es recuperado para la fabricación de pulpa a partir de fibra secundaria. Los empaques y el papel de imprenta y escritura en desuso luego de ser recolectados y transportados hasta las fábricas, pasan por los procesos de pulpero para separar las fibras de

5. SALARIO MINIMO HISTORICO

El salario mínimo en Colombia ha experimentado una evolución significativa a lo largo de su historia. Puntos clave:

- La idea de establecer un salario mínimo en Colombia se remonta a la década de 1940.
- En 1949, el Decreto 3871 estableció un salario mínimo de dos pesos para trabajadores particulares y oficiales.
- El Código Sustantivo del Trabajo de 1950 definió el salario mínimo y los factores para su determinación.

A lo largo de las décadas, el salario mínimo ha experimentado ajustes periódicos, influenciados por factores económicos como la inflación y el crecimiento del PIB. Hasta el año 1983 existían dos salarios mínimos, uno para el sector urbano y otro para el sector rural, luego mediante el decreto 3506 se unificó el salario mínimo. La evolución ha sido constante, con variaciones anuales que reflejan los acuerdos entre sindicatos, empresarios y el gobierno.

El salario mínimo se fija anualmente a través de una negociación tripartita entre el gobierno, los empleadores y los trabajadores. Además del salario mínimo, existe el auxilio de transporte, un apoyo económico para los trabajadores que utilizan el transporte público. Es importante tener en cuenta que las cifras del salario mínimo se actualizan constantemente.

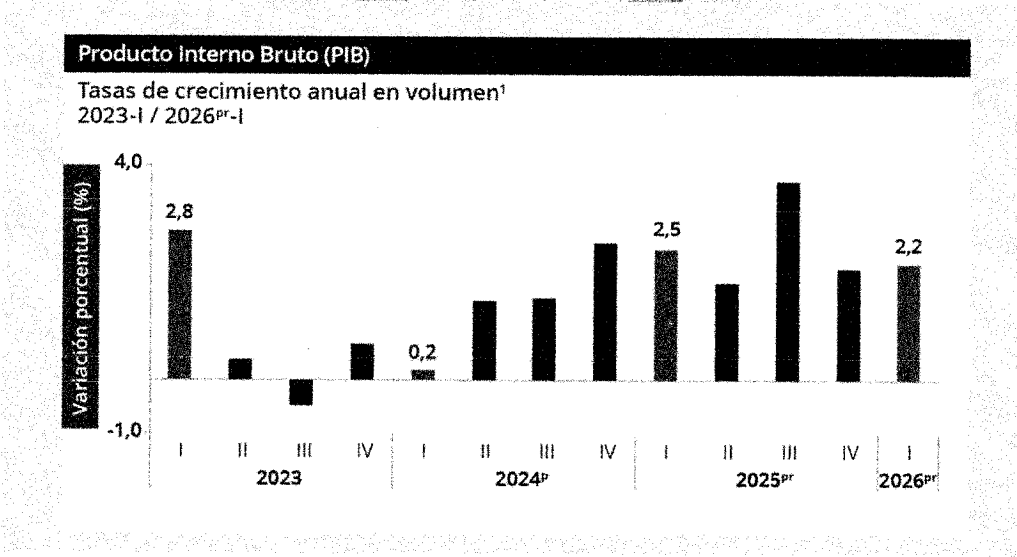
AÑO	MONTO	MONTO	VARIACIÓN
	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,50%
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	29.260,00	877.803,00	6,00%
2019	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	21.478,33	644.350,00	4,40%
2014	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	16.563,33	496.900,00	7,67%
2008	15.383,33	461.500,00	6,41%
2007	14.456,66	433.700,00	6,30%
2006	13.600,00	408.000,00	6,95%
2005	12.716,66	381.500,00	6,56%
2004	11.933,33	358.000,00	7,83%
2003	11.067,00	332.000,00	7,44%

2002	10.300,00	309.000,00	8,04%
2001	9.533,33	286.000,00	9,96%
2000	8.670,00	260.100,00	10,00%
1999	7.882,00	236.460,00	16,01%

FUENTE: https://principal.notinet.com.co/indices/01_salario.htm

6. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

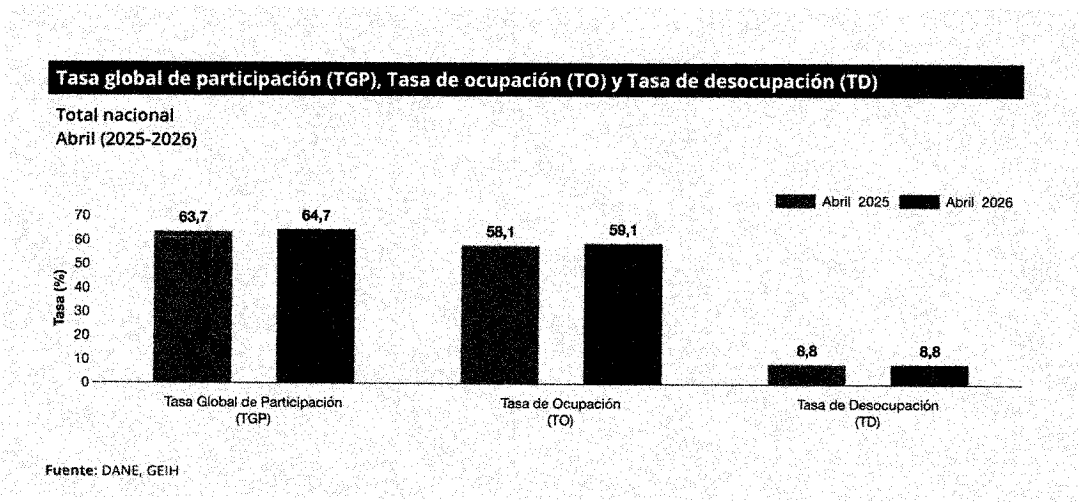
Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

7. MERCADO LABORAL

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



El comportamiento reciente del mercado laboral colombiano evidencia un escenario de estabilidad con señales moderadas de recuperación, aunque persisten desafíos estructurales en materia de empleo. La tasa de desocupación nacional para abril de 2026 se ubicó en 8,8%, manteniéndose en niveles similares a los registrados en el mismo período de 2025, lo que refleja una relativa estabilidad en las condiciones del mercado laboral.

De igual manera, la tasa global de participación (64,7%) presentó un incremento frente al año anterior, indicando una mayor incorporación de personas al mercado laboral, mientras que la tasa de ocupación (59,1%) mostró una mejora de 0,9 puntos porcentuales respecto a abril de

2025, evidenciando una mayor capacidad de absorción de mano de obra por parte de la economía.

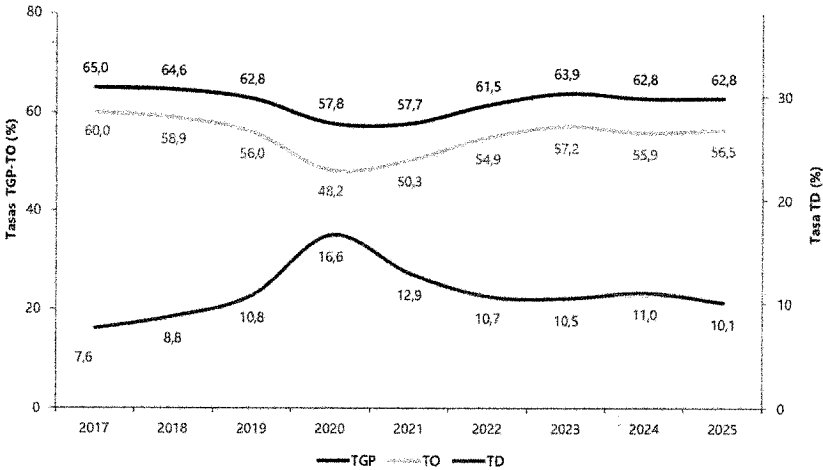
Sin embargo, aunque los indicadores muestran un desempeño favorable en comparación con periodos anteriores y una recuperación frente a niveles históricamente más altos de desempleo, el país aún enfrenta retos asociados a la generación de empleo de calidad, reducción de la informalidad y fortalecimiento de sectores productivos que permitan consolidar un crecimiento sostenible del empleo.

En ese sentido, la situación actual del mercado laboral colombiano puede interpretarse como un panorama de recuperación gradual y estabilidad, pero que aún requiere políticas orientadas al fortalecimiento del empleo formal y al aumento de oportunidades laborales sostenibles para mantener una tendencia positiva en los próximos periodos.

Tasa de desocupación en Santander

Para el año 2025, la tasa de desocupación de Santander fue 10,1%, mientras que en 2024 se ubicó en 11,0%. La tasa de ocupación se ubicó en 56,5%, mientras que en el año anterior fue 55,9%. Finalmente, la tasa global de participación fue 62,8% frente al 2024 que se ubicó en 62,8%.

Gráfico 21. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Santander Anual (2017 – 2025)



A partir de los indicadores del mercado laboral del departamento de Santander presentados por el DANE para el año 2025, se evidencia un entorno económico con condiciones moderadamente favorables para el desarrollo de actividades comerciales y empresariales, aunque con retos asociados a la capacidad de consumo y generación de empleo.

La tasa de desocupación del 10,1% en 2025, aunque refleja una leve disminución frente al 11,0% registrado en 2024, indica que el departamento mantiene una dinámica de recuperación gradual del

empleo. Este comportamiento sugiere una mejora en la absorción de mano de obra y una mayor estabilidad del mercado laboral, aspecto que favorece el comportamiento de la demanda y el fortalecimiento de sectores productivos.

Por su parte, la tasa de ocupación aumentó a 56,5%, frente al 55,9% del año anterior, lo que evidencia un incremento en la población efectivamente vinculada a actividades económicas. Desde una perspectiva de mercado, este indicador puede interpretarse como una señal positiva en términos de capacidad adquisitiva de los hogares y sostenimiento del consumo, variables determinantes para la viabilidad comercial de bienes y servicios.

Asimismo, la tasa global de participación se mantuvo estable en 62,8%, reflejando un comportamiento constante de la población económicamente activa. Esta estabilidad permite inferir un mercado laboral relativamente consolidado, sin fluctuaciones abruptas en la oferta de trabajo, generando un entorno de mayor previsibilidad para la planeación de inversiones o expansión comercial.

No obstante, el análisis histórico 2017–2025 muestra que, aunque Santander ha logrado recuperarse tras las afectaciones del periodo de desaceleración económica y pospandemia, el desempleo continúa por encima de niveles previos a 2020, lo cual evidencia desafíos estructurales relacionados con la formalización laboral, productividad y generación de empleo sostenible.

8. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%)..

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

Con base en el boletín técnico emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de mayo de 2026, correspondiente al comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el mes de abril de 2026, se identifica un escenario económico caracterizado por una persistencia de presiones inflacionarias sobre el mercado nacional, con efectos directos sobre el comportamiento del consumo, los costos operativos empresariales y las decisiones económicas de hogares e instituciones. El DANE reportó una variación mensual del IPC de 0,78%, una variación acumulada de 3,87% en lo corrido del año y una variación anual de 5,68%, superior en 0,52 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año 2025, cuando se registró un 5,16%.

1. Análisis del Entorno Económico y del Mercado

Desde una perspectiva de estudio de mercado, el comportamiento del IPC constituye un indicador determinante para analizar la capacidad adquisitiva de los consumidores, la estabilidad de precios y la dinámica de los sectores económicos. El incremento observado evidencia una desaceleración limitada en el control inflacionario, manteniéndose por encima del rango meta del Banco de la República, lo cual refleja una economía aún expuesta a presiones sobre bienes y servicios de consumo frecuente.

El comportamiento inflacionario registrado durante abril de 2026 estuvo impulsado principalmente por el aumento en las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), muebles y artículos para el hogar (1,06%) y transporte (0,81%), categorías con alta incidencia sobre el gasto familiar y sobre las estructuras de costos de distintos sectores productivos y comerciales. Adicionalmente, los gastos relacionados con alojamiento, servicios públicos y salud mantuvieron una contribución significativa al comportamiento general del índice.

En términos de estructura de mercado, el incremento sostenido en alimentos y transporte genera un efecto multiplicador sobre las cadenas de abastecimiento y distribución, ocasionando ajustes progresivos en precios finales de bienes y servicios. Esto repercute directamente en el comportamiento de la demanda, especialmente en consumidores de ingresos bajos y medios, quienes tienden a priorizar bienes esenciales y reducir el consumo discrecional.

2. Impacto en el Comportamiento del Consumidor

El contexto inflacionario observado para abril de 2026 permite identificar cambios relevantes en las dinámicas de consumo del mercado colombiano, entre los cuales se destacan:

- Mayor sensibilidad del consumidor frente a variaciones de precio.
- Reducción de capacidad adquisitiva en bienes no esenciales.
- Incremento en la búsqueda de sustitutos económicos y compras racionalizadas.
- Mayor enfoque del gasto en necesidades básicas como alimentos, transporte y vivienda.
- Posible desaceleración en sectores dependientes del consumo voluntario o de alto valor agregado.

En consecuencia, las organizaciones públicas y privadas deben ajustar sus estrategias financieras y comerciales, considerando escenarios de actualización de precios, proyecciones presupuestales más conservadoras y revisión de costos operativos.

3. Implicaciones para Estudios de Mercado y Procesos Contractuales

Desde un enfoque técnico de estudio de mercado, el comportamiento del IPC durante 2026 representa una variable fundamental para la estimación de costos y la estructuración presupuestal de bienes y servicios. El aumento sostenido del índice puede generar variaciones en precios de insumos, transporte, logística, mano de obra indirecta y costos administrativos, aspectos que deben ser considerados en ejercicios de cotización, análisis de precios y proyección financiera.

Particularmente, para procesos de adquisición pública o privada, el comportamiento del IPC justifica la necesidad de realizar actualizaciones periódicas de estudios de mercado, validar precios mediante cotizaciones recientes y contemplar márgenes de variación asociados al comportamiento inflacionario nacional, con el fin de garantizar una adecuada planeación económica y evitar desfinanciamientos contractuales.

4. Conclusión Técnica

En conclusión, el boletín del IPC emitido por el DANE el 8 de mayo de 2026 evidencia un entorno económico de inflación persistente, con impactos significativos sobre el costo de vida, el comportamiento del consumidor y las dinámicas comerciales del país. La variación anual del 5,68% refleja un contexto de presión sobre precios de bienes esenciales y servicios, situación que incide directamente en la planeación financiera, formulación de presupuestos y análisis de mercado.

Por tanto, el comportamiento actual del IPC debe interpretarse como un factor de referencia obligatoria para la toma de decisiones económicas, comerciales y contractuales, especialmente en sectores que dependen del abastecimiento continuo de bienes y servicios o de estructuras de costos sensibles a variaciones inflacionarias.

En el comportamiento del gasto mensual, se observa una ejecución relativamente estable en la mayoría de periodos, aunque con variaciones estacionales en determinados meses, especialmente durante el segundo semestre. Se destaca un comportamiento atípico en 2024, donde el mes de diciembre presenta un incremento sustancial frente a los demás periodos, indicando posibles concentraciones presupuestales al cierre de vigencia fiscal o ejecución acumulada de necesidades institucionales.

Comportamiento de la Contratación

Respecto a la cantidad de contratos, el análisis anual refleja una dinámica creciente hasta el año 2021, registrándose posteriormente una reducción gradual entre 2022 y 2025. Esta situación puede interpretarse como una tendencia de consolidación contractual, donde las entidades estatales podrían estar concentrando la contratación mediante esquemas de monto agotable, órdenes de compra integrales o contratos con mayores alcances, reduciendo la fragmentación contractual.

El comportamiento mensual de contratos evidencia fluctuaciones periódicas, observándose mayor actividad durante algunos meses del primer semestre y variaciones importantes hacia mitad de año, situación consistente con ciclos de planeación presupuestal y ejecución administrativa de las entidades públicas.

Proyección de Gasto para la Vigencia 2026

Teniendo en cuenta la tendencia histórica de crecimiento del gasto observada entre 2021 y 2024, así como el comportamiento inflacionario reflejado por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE durante 2026, el cual evidencia presiones sobre costos operativos, insumos, papel, tintas, transporte y servicios asociados, se proyecta un posible incremento moderado en el gasto sectorial para la vigencia 2026.

Bajo un escenario técnico conservador, considerando un ajuste entre el 5% y el 8% sobre los niveles históricos de contratación, la proyección estimada del gasto podría ubicarse entre \$19.000 millones y \$20.500 millones, siempre que se mantenga una demanda institucional similar a la observada en los últimos años y no se presenten restricciones presupuestales significativas.

Esta proyección se sustenta en:

- La persistencia de necesidades institucionales de impresión, copiado y reproducción documental.
 - El efecto inflacionario sobre insumos de papelería y costos operativos.
 - La continuidad de procesos administrativos que requieren soporte documental físico.
 - El comportamiento histórico de crecimiento evidenciado antes de la disminución parcial observada en 2025.
- No obstante, se recomienda interpretar la proyección bajo un criterio de prudencia financiera, considerando que factores como transformación digital, políticas de reducción de impresión, ajustes presupuestales estatales o estrategias de austeridad podrían moderar el crecimiento esperado del gasto.

Conclusión Técnica

El análisis histórico de la demanda permite concluir que el mercado asociado a servicios de fotocopiado e impresión mantiene una demanda institucional constante, con un comportamiento de gasto históricamente creciente y una contratación cada vez más concentrada. En consecuencia, para la vigencia 2026 se prevé un escenario de estabilidad con crecimiento moderado del gasto, estimándose una proyección entre \$19 mil millones y \$20,5 mil millones, valor que deberá validarse con cotizaciones actualizadas y comportamiento real del mercado al momento de la estructuración contractual.

10. HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DEL CONTRATO (DÍAS)	NUMERO DE OFERTENTES	GARANTIAS EXIGIDAS
MINIMA CUANTIA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA PMNCMCAO 2-2022	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE DOS (2) FOTOCOPIADORAS PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	\$ 9.322.133	PAGOS PARCIALES UNA VEZ ACEPTADAS LAS ACTIVIDADES POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	330 días	02	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO
MINIMA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO SDI-2022-0016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, FOTOCOPIAS A BLANCO Y NEGRO, COPIAS A COLOR, ANILLADOS, ENCUADERNACIÓN, VELOBAND, HELIOGRAFÍAS, IMPRESIONES A COLOR E	\$25.000.000	PAGOS PARCIALES CONFORME A LA PRESTACION DE SERVICIOS EJECUTADOS APROBADOS POR LA SUPERVISION	225 DIAS	02	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO

	IMPRESIÓN DE PLANOS QUE SE REQUIERAN EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPO DURANTE LA VIGENCIA 2022					
MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE CARTAGO PSMC-018-2022	SERVICIO DE FOTOCOPIAS A BLANCO Y NEGRO Y A COLOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.	\$30.000.000	PAGOS PARCIALES A SATISFACCIÓN DEL FUNCIONARIO SUPERVISOR DEL CONTRATO	245 DÍAS	03	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO

Fuente secop

11. ACUERDOS INTERNACIONALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026
US \$ 125.000
COL. \$ 532.338.092

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
MEXICO	40 DÍAS	N/A	25 DÍAS

ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL (VIGENCIA ACTUALIZACION ACUERDOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE UMBRALES 2023)

SUBCENTRAL BIENES	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	DEG 5.000.000

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	N/A
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.617.834.542

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.000.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 86.020.000.000

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 26.783.850.461

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.071.354.018
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 26.783.850.461

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x valor del DEG (USD por DEG) Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES				
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE	SI	SI	NO	SI
ALIANZA DEL PACIFICO PERU	SI	SI	NO	SI
ALIANZA DEL PACIFICO MEXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADA	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE GUATEMALA - SALVADOR	SI	SI	NO	SI
ISRAEL	SI	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA	CONDICIONADO FECHA PUBLIC AVISO CONVOCATORIA
UNIÓN EUROPEA - REINO UNIDO	SI	SI	NO	SI

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación SI es superior al valor del acuerdo comercial CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR Y LA CAN. CON ISRAEL ESTA CONDICIONADO CON LA FECHA DEL AVISO DE CONVOCATORIA El proceso NO ostenta excepciones El presente proceso está cubierto por Acuerdos CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA- SALVADOR Y LA CAN. CON ISRAEL ESTA CONDICIONADO CON LA FECHA DEL AVISO DE CONVOCATORIA INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA

La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

12. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa

aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

13. EMPRESAS CONSTITUIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

NO.	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO
101	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
191	DISFARMA G.C. S.A.S.	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
262	INCUBADORA SANTANDER S.A.	SANTANDER	PIEDECUESTA-SANTANDER
323	UNIDROGAS S.A.S.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
349	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
359	ECODIESEL COLOMBIA SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
408	AGROPECUARIA ALIAR S.A.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
431	DISTRAVES S.A.S	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
433	AVICOLA EL MADROÑO SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
485	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
528	MARVAL S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
539	RAMEDICAS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
612	OFFIMEDICAS S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
626	CABLECOL Y CIA SCA	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
646	NEXANS COLOMBIA SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
702	C.I. MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LIMITADA	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
715	EXPOGANADOS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
743	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
801	FRESKALECHE S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
847	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
878	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
904	PROMIORIENTE SA ESP	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
907	AGROMILENIO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
936	FUNDACION DELAMUJER COLOMBIA SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
966	FUNDACION FOSUNAB	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
967	EXTRACTORA CENTRAL S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1012	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1037	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS SAS.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1053	DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1059	AGROPAISA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1074	ACEBEDO SILVA S.A.	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
1078	PRECOCIDOS DEL ORIENTE S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1101	GAS NATURAL DEL ORIENTE S.A. E.S.P.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER

1102	CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1105	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1113	PALMERAS DE PUERTO WILCHES S A	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1118	RAMPINT S.A.S	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
1121	MOLINOS SAN MIGUEL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1165	MULTINSA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
1184	PALMAS DEL CESAR S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1200	BAGUER SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
1243	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S. A. E.S.P.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1296	AVIMOL S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1316	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1317	ICOHARINAS SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
1359	HARINERA PARDO S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1364	MARVL HOLDING SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1394	INDULACTEOS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1433	GRUPO DISTRICOMER SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
1520	OTACC S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1523	INDUNILO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA POR ACCIONES (INDUNILO SAS)	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1594	CONCENTRADOS ESPARTACO SA	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
1604	TRIENERGY S.A.S.	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
1641	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
1643	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A. EXTRUCOL	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1672	INVERSIONES JV SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1735	AUTOSERVICIO LA QUINTA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER

1750	CONCREMOVIL SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
1785	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
1810	AGROINDUSTRIAS DEL SUR DEL CESAR LTDA Y CIA SCA	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
1822	EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1854	PRODUCTOS VICKY SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1863	CONYSER SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
1878	FAGU SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1894	GENTE UTIL SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1905	CLINICA CHICAMOCHA S.A	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
1913	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
1976	LEN IMPORTACIONES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2042	MAYORAUTOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2045	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL S.A. CODIESEL S.A.	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
2056	PALMAS OLEAGINOSAS BUCARELIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2093	LATRANS GRUPO LOGISTICO S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2195	BIO CONCENTRADOS SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
2202	MULTIEMPLEOS SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2204	COMPUMAX COMPUTER S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2264	SEGURIDAD ACROPOLIS LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2267	COMERTEX SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
2368	OPL CARGA S.A.S	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
2397	CAMPESA SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2405	IBAÑEZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
2426	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER

2438	URBANIZADORA DAVID PUYANA SA EN REORGANIZACION	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
2454	PETROCASINOS SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2497	ENERMAS SAS ESP	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
2536	LH SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2549	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
2584	EXTRACTORA SAN FERNANDO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2589	VIDAMEDICAL BOGOTA IPS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2776	GAVASSA & CIA LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2822	FUNDACIÓN SALUD MIA	SANTANDER	PIEDRECUESTA-SANTANDER
2828	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	SANTANDER	SOCORRO-SANTANDER
2883	FRIMAC S.A.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
2970	FILTROS PARTMO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
2993	CONSTRUCCIONES DISEÑOS ESTUDIOS S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
3007	CENTRAL MOTOR SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
3008	A.M.V. SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
3037	CORDILLERA AZUL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
3066	RINCON CASH SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
3090	DISTRIALGUSTO SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
3117	ARROZ BARICHARA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
3131	CLINICA MATERNÓ INFANTIL SAN LUIS S.A	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
3198	ACEITES DEL MAGDALENA MEDIO SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
3238	FORPRESALUD IPS SAS	SANTANDER	PUERTO WILCHES-SANTANDER
3281	DISHOSPITAL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER

330 1	DIATECO SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
330 8	ALCA LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
333 6	INVERSIONES METROLLANTAS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
335 0	HIGUERA ESCALANTE & CIA S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
335 2	DROGAS PAGUE MENOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
337 6	SD SAS	SANTANDER	PIEDRECUESTA-SANTANDER
337 8	INVERTEK SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
343 3	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
343 8	CASAGRO S.A.S	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
343 9	SOCIEDAD PORTUARIA IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA S.A.	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
345 8	SAFRENOS RANGEL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
347 6	COPOWER LIMITADA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
347 8	INVERSIONES ZULUAGA RUEDA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
349 3	LA MUELA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
352 6	VORTICE SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
354 1	PRETENSADOS DE CONCRETO DEL ORIENTE S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
354 7	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN GIL	SANTANDER	SAN GIL-SANTANDER
357 7	FERSAUTOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
358 9	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
360 3	DISCEP SAS.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
360 6	TROPICAL FRESS SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
365 8	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
370 9	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.	SANTANDER	PIEDRECUESTA-SANTANDER
371 9	MAPLE OIL TOOLS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER

3764	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
3802	EL NOGAL MATERIALES DE CONSTRUCCION SA	SANTANDER	SAN-GIL-SANTANDER-SANTANDER
3811	DISTRIBUCIONES ARAMA LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
3818	GAS NATURAL DEL CESAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
3876	LUBRIXELSAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
3910	METALTECO SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
3921	INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
3922	INEMEC SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
3924	VEOLIA ASEO BUCARAMANGA S A ESP	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
3937	PLANTA EXTRACTORA DE ACEITE CRUDO DE PALMA EXTRACTORA VIZCAYA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
3975	DISCOLACTEOS SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
4077	MUISCA CONSTRUCCIONES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4082	COINOBRAS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4121	PROMOTORES DEL ORIENTE S.A	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
4150	GYS COMMODITIES SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
4161	BRACHOAUTOS S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4174	INGENIERIA, SUMINISTROS Y REPRESENTACIONES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4182	TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA SA	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
4190	SALSAMENTARIA SANTANDER SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4203	CASTRO E HIJOS LIMITADA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4333	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4387	CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA S.A. ((VER INFORMACION ANTERIOR))	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4400	ALIMENTOS BALANCEADOS DE SANTANDER S.A.S.	SANTANDER	GIRON-SANTANDER

4402	TRANSPORTE DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
4406	PALMERAS DE YARIMA S.A..	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4423	UNIONAGRO S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4471	FRAVICOL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4481	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
4506	ALDIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4516	PRODUCTORA AVICOLA DE LOS ANDES PROANDES LTDA.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
4533	EMPRESA DE SOLUCIONES ,SERVICIOS E INNOVACION ESSI SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
4562	EXTRACTORA SABANA S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4588	URBAELITE SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4658	IINVERAGRO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4666	EMPRESA DE VIGILANCA SEGURIDAD GUANENTA LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4667	DISANDI SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
4679	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
4711	RADIOLOGOS ESPECIALIZADOS DE BUCARAMANGA S.A.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
4715	MOLINO DE ORIENTE S.A.	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
4723	ALIANZA DIAGNOSTICA S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
4736	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
4805	ITALCOL ENERGIA S.A. ESP.	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
4903	UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
4927	COLBEEF S.A.S	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
4933	PENAGOS HERMANOS Y COMPAÑIA SAS	SANTANDER	PIEDRECUESTA-SANTANDER
4952	GRUPO FEXVAD SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
5018	COMERPOL S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER

5021	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
5052	QUINSAGRO SAS	SANTANDER	ZAPATOCA-SANTANDER-SANTANDER
5057	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5105	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
5190	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5281	DOMIORIENTE SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
5282	EN OBRA INGENIEROS SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
5310	RAMBAL S.AS BIC	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5336	FERRETERIA AGROTODOSAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5344	INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5388	SUPERMARCAS SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
5391	INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A.	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
5400	URBACOLOMBIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5423	CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA S.A.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
5441	AUTOTANQUES DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5443	CLINICA REINA LUCIA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
5446	PSL PROANALISIS SAS BIC	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
5451	TERES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5507	LUBRIGRAS S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5515	GRUPO ALIMENTICIO ALBA DEL FONCE SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5525	INVERNOTA SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
5539	COSECHARTE S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5542	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5550	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER

5578	INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
5600	SURTIMARCAS S.A.S.	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
5607	ACCEDO SANTANDER S.A..S	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
5642	MOTORESTE MOTORS S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5651	PRODECA S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5662	PROCESADORA DE ACEITE OROROJO LIMITADA OROROJO LIMITADA	SANTANDER	SABANA-DE-TORRES-SANTANDER-SANTANDER
5672	JSSERVIPETROL SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
5707	PETROLABIN S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5720	INDURRUEDAS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5726	PROJECTION LIFE COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5730	INDUSTRIAS AVM .A.	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
5783	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5835	CENTRO OFTALMOLÓGICO VGR S.A.S.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
5920	MAICITO S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5922	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
5943	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	SANTANDER	MALAGA-SANTANDER
6008	DISTRIBUCION Y COBERTURA SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
6063	MANSEL SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
6087	DISTRIMARKS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
6145	OBCIPOL SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
6169	ARROCES Y CEREALES DE LA COSTA SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6173	FGS FONDO DE GARANTIAS S.A	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6178	HARINAGRO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6189	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER

6268	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB SAS	SANTANDER	SAN-GIL-SANTANDER-SANTANDER
6289	DEPOSITO DE MATERIALES SILVA SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
6306	TODO ASEO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6328	DISTRIBUIDORA RAYCO SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
6353	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6421	COMPañIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6422	RAPIMARCAS SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
6425	ARROCES DE SANTANDER S.A	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6452	JUGOS Y FRUTAS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	LEBRIJA-SANTANDER-SANTANDER
6463	PETROCO S.A.	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
6520	ESPUMAS SANTANDER SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6530	INTERNATIONAL OIL GAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6543	SEBOSANDER SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6570	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6615	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN GIL LTDA	SANTANDER	SAN GIL-SANTANDER
6639	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
6659	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.	SANTANDER	PIEDRECUESTA-SANTANDER
6672	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6677	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6705	FERRETERIA ARDILA Y SANTOS S.A	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
6770	ALFREDO AMAYA HCIA S.A.S.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
6773	DCN SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6785	GRUPO WONDER S.A.S	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
6826	ALHUM LTDA.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER

6849	MAXIMUEBLES JC SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6870	FITTING VALVES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6888	CURVILCO DEL ORIENTE SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
6915	CENTRO MEDICO QUIRURGICO LA RIVIERA S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6923	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS - COTAXI	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
6964	COLOMBIANA DE AVES S.A. COLAVES	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
7018	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7049	TUPERSA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7118	DISSABANA ZOMAC SAS	SANTANDER	SABANA-DE-TORRES-SANTANDER-SANTANDER
7126	SOLUCIONES PLASTICAS INDUSTRIALES S.A. SOLIPLAST S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7160	AVICOLA SINAIN SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7162	ILUMINACION YARIGUIES SA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
7166	PROQUIMSA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7170	CONSTRUCTORA JK SALCEDO S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7174	DESPENSAS SAN AGUSTIN SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
7176	ELECTRO REY SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7191	VEHÍCULOS BLINDADOS DE COLOMBIA LIMITADA	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
7213	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA S.A	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7300	JARDINES LA COLINA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7319	CARLIXPLAST SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7335	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7371	MEDIIMPLANTES SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7387	EME INGENIERIA S.A. BIC	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
7438	PELLETCO SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER

República de Colombia  Gobernación de Santander	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	35 de 41

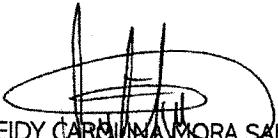
747 4	ASEO SERVICIOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
748 1	SOCIEDAD DE YESOS PRADA LIMITADA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
748 8	ASFALTART SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
751 6	DISTRIBUCIONES COLOMBIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
752 6	NUTRIMEZCLAS Y ACEITES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
764 3	AVINSA SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
769 1	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
772 1	804013341	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
772 9	ANDES GROUP SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
776 7	CONSTRUSANTANDER SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
781 9	SANTANDER MEDICAL GROUP S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
788 6	ESCANOGRAFIA S.A.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
788 7	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
792 3	FIGUHERROS FT SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
793 6	GRUPO TEXO SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
795 7	TEMPORING SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
796 7	SEGURIDAD COMUNERA LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
800 2	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
802 3	LACTEOS ROVIRENSES S.A	SANTANDER	MALAGA-SANTANDER-SANTANDER
809 9	VIDRIOS TEMPLADOS Y LAMINADOS DE SANTANDER SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
810 4	INGECAR SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
810 7	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
811 3	DISANMOTOS S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
814 8	JARRIS S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER

8149	MARCLOR SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8173	POLLOPLUS CI SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8249	ELECTROVERA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8261	PATRIMONIO EFICIENTE SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
8294	TRANSEJES TRANSMISIONES HOMOCINETICAS DE COLOMBIA S.A	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
8314	CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA S.A	SANTANDER	SAN GIL-SANTANDER
8344	PROYECTO CUCUTA SAS	SANTANDER	CUCUTA-SANTANDER
8356	VIGILANCIA DE FENALCO LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8387	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8402	900295156	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8417	GIRONES S.A.	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
8441	MALLAS Y GAVIONES DE SANTADER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS MALLASAN S.A.S	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8479	INVERSIONES EL CENTRO S.A.S.	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
8486	MOTORESTE AUTOS S.A	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8494	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DON JACOBO SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8551	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
8570	GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8584	MUNDO CROSS LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8597	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	SANTANDER	VELEZ-SANTANDER
8613	LARKEN SECURITY LTDA	SANTANDER	PIEDECUUESTA-SANTANDER
8640	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
8659	J&C DISTRIBUCIONES S.A.S	SANTANDER	SAN-GIL-SANTANDER-SANTANDER
8703	INOXIDABLES DEL ORIENTE SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER

8716	PICAL SAS	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
8785	DISTRIBUCIONES AVICOLAS DE SANTANDER SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8797	MADOCO XXI SAS BIC	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
8799	GRUPO MOTOR SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8870	ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8902	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8946	ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
8954	CONFITERIA EL PUMA DISTRIBUCIONES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
9025	IINSUMMA BUSINESS GROUP SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
9033	RAFAEL J TURBAY SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
9035	STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
9116	ORANGE EXPORT SAS	SANTANDER	PIEDECUSTA-SANTANDER
9125	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER-SANTANDER
9145	MULTIFILTROS LTDA	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
9196	CORPORACION SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER
9206	SERVICIOS FUNEBRES SAN PEDRO LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
9219	MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRON SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
9223	FERRECAMPO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
9228	APLIKA CONTROL CORROSION SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
9270	DERMATOLGOS DEL ORIENTE SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
9318	DEFENDER LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
9337	IPS COOMULTRASAN	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
9345	ALIMENTOS NATURALES DEL CAMPO SA	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
9358	SIGA OIL SA	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER

936 7	IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS	SANTANDER	MALAGA-SANTANDER
937 8	AGENCIA WELLCO LIMITADA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
954 8	KILO-ENCAJES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
957 7	ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS SAS SERVINACIONAL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
958 8	ANS COMUNICACIONES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
960 5	DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
965 4	JEGO CHEMICAL SAS	SANTANDER	GIRON-SANTANDER
967 2	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
968 6	INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
968 7	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
969 4	GARCIA VEGA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
969 8	INVERSIONES DE TRANSPORTADORES DEL SUR SA	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SANTANDER-SANTANDER
970 4	GARCILLANTAS SA	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
975 6	PENAGOS HERMANOS S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
978 6	INGENIERIA SUMINISTROS Y SERVICIOS PROFESIONALES S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
978 7	UNIDAD PRIMARIA DE ATENCION SAN NICOLAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
981 6	CIMOL CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES INGENIERIAS Y MANTENIMIENTO DE OLEODUCTOS SAS	SANTANDER	PUERTO WILCHES-SANTANDER
985 1	AGENTE EXPERTO EN SERVICIOS PUBLICOS SA ESP	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
990 3	PROMOTORA DE INNOVACION EN BIOTECNOLOGIA SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER

Fuente: <https://www.supersociedades.gov.co/>



LEIDY CAROLINA MORA SALAZAR
CONTADORA PUBLICA-CPS
Oficina Administrativa

14. ANEXO 1



UNICONTACTO
CONSULTORIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
CONSEJO ASesorAR DE SISTEMAS Y SERVICIOS

JAIRO OSORIO CABALLERO
NIT: 91.282.210-0 REGIMEN COMUN
Avenida La Rosita No. 24-40
OFICINA 1-1 PBX: 6341515
logistica@oelcolombia.com
Bucaramanga - Colombia

COT

COTIZACION No.

2026-35

CLIENTE		GOBERNACION DE SANTANDER		NIT		890.301.235	
DIRECCION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA				
Calle 37 No. 10-30	SANTANDER	BUCARAMANGA	13	5	2026		
POR CONCEPTO DE: TECNOLOGIA	ENTREGA	LINEA	FECHA VENCIMIENTO				
	N/A	IMPRESION	12	7	2026		
DESCRIPCION	CANTIDAD	U. MED	VALOR UND	IVA	VALOR IVA	TOTAL	
Servicio de fotocopiado e impresión tamaño carta, oficio y extra-oficio en papel extra blanco de 75 gramos	1	UNIDAD	\$ 303,00	19%	\$ 58	\$ 303	
Servicio de ampliación en tamaño carta, oficio y extra-oficio en papel blanco de 75 gramos	1	UNIDAD	\$ 315,00	19%	\$ 60	\$ 315	
Servicio de reducciones en tamaño carta, oficio y extra-oficio en papel extra-blanco de 75 gramos	1	UNIDAD	\$ 315,00	19%	\$ 60	\$ 315	
OBSERVACIONES			SUBTOTAL		\$ 923		
Servicio integral para los grupos de trabajo de la Administración Departamental, que incluye el suministro de equipo multifuncional de alto rendimiento, provisión de insumos y repuestos, provisión de mantenimiento técnico preventivo y correctivo, asignación de un operador en sitio a tiempo completo para la gestión y soporte del servicio, disponibilidad de personal adicional de apoyo para garantizar la continuidad de la atención ante eventualidades y disponibilidad de una impresora de respaldo que garantice la continuidad operativa ante eventuales fallos del equipo principal.			IVA 19%		\$ 177		
			IVA 5%		\$ 0		
			DESCUENTO		\$ 0		
			TOTAL		\$ 1.100		
CONDICIONES COMERCIALES							
FORMA DE PAGO	A CONVENIR	TIEMPO ENTREGA	A CONVENIR				
JAIRO OSORIO CABALLERO	GARANTIA	COMUNICACION					
Gerente	WHATSAPP	3175955318					



Bucaramanga, 13 de mayo de 2026

SEÑORES:
GOBERNACION DE SANTANDER

Asunto: Cotización

Prestación del servicio especializado de reproducción documental (impresión y fotocopiado) orientado a los equipos de trabajo de la Administración Departamental, que comprende la dotación de equipos multifuncionales, suministro continuo de insumos y repuestos, mantenimiento técnico preventivo y correctivo, asignación de personal operativo en sitio a jornada completa para la administración y soporte del servicio, apoyo adicional de personal disponible para garantizar la continuidad de la atención ante eventualidades, así como la disponibilidad de un equipo de impresión alternativo que permita asegurar la continuidad del servicio ante fallas del equipo principal.

DESCRIPCION	CANTIDAD	U. MED	VALOR UNIT INCL IVA	VALOR TOTAL
Tamaño carta, oficio y extra-oficio en papel extra-blanco de 75 gramos	1	UNIDAD	\$ 371	\$ 371
Ampliación en tamaño carta, oficio y extra-oficio en papel blanco de 75 gramos	1	UNIDAD	\$ 386	\$ 386
Reducciones en tamaño carta, oficio y extra-oficio en papel extra-blanco de 75 gramos	1	UNIDAD	\$ 386	\$ 386
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				\$ 1.143

Cordialmente,

OSCAR ENRIQUE GOMEZ GALVIS
Representante Legal
C.C. 91.516.484 de Bucaramanga

+57 316 6077806

wargo SAS

@wargosoluciones

Via Pelenque Café Madrid No. 44-96
Torre Bicentenario Local 21
Bucaramanga - Santander





COTIZACION 5757

Bucaramanga, 13 Mayo 2026

Sres

GOBERNACION DE SANTANDER

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA , es una empresa especializada en Soluciones Tecnológicas de Informática y Telecomunicaciones. En atención a su solicitud me permito presentar la siguiente oferta en relación a servicio especializado de impresión y fotocopiado para la Administración Departamental.

#	Descripción	Cant	Precio Unitario (Sin IVA)	IVA (Unitario)	Total (Sin IVA)	Total (IVA Incluido)
1	Tamaño carta, oficio y extra-oficio en papel extra-blanco de 75 gramos	1	\$ 307	\$ 58	\$ 307	\$ 365
1	Tamaño carta, oficio y extra-oficio en papel extra-blanco de 75 gramos	1	\$ 321	\$ 61	\$ 321	\$ 382
1	Tamaño carta, oficio y extra-oficio en papel extra-blanco de 75 gramos	1	\$ 321	\$ 61	\$ 321	\$ 382

Subtotal: \$949

IVA: \$180

Total: \$1.129